

**HECHO ESENCIAL**  
**CLÍNICA LAS CONDES S.A.**  
Inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 433

Santiago, 13 de junio de 2024.

**Señora**  
**Solange Berstein Jáuregui**  
**Presidenta**  
**Comisión para el Mercado Financiero**

Ref.: Comunica citación a Junta Extraordinaria de Accionistas

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado por el directorio en sesión de fecha 13 de junio de 2024, informo en carácter de hecho esencial de Clínica Las Condes S.A. (la "Compañía"), lo siguiente:

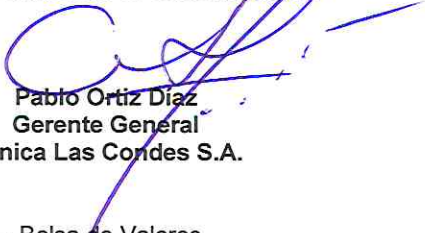
Con fecha 13 de junio 2024, el directorio de la Compañía acordó por mayoría de sus integrantes, citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el próximo 26 de junio de 2024, a las 10:30 horas, en el Salón Auditorio M. Wainer en dependencias de la Sociedad, en Estoril N° 450, Las Condes Edificio F Primer Piso, a fin de conocer y pronunciarse sobre:

- a. Aumentar el capital social en hasta \$35.000.000.000 (treinta y cinco mil millones de pesos), o por el monto que defina soberanamente la junta extraordinaria de accionistas, mediante la emisión de 2.850.163 (dos millones ochocientos cincuenta mil ciento sesenta y tres) nuevas acciones de pago nominativas, ordinarias, de una única serie y sin valor nominal.
- b. Definir un precio mínimo de colocación de dichas acciones en \$12.280.- (doce mil doscientos ochenta pesos) por acción.
- c. Facultar al directorio de la Sociedad para:
  - i. Realizar la fijación final del precio de colocación de las acciones de pago a que se refiere el punto precedente en los términos del artículo 23 del Reglamento de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas.
  - ii. Definir la forma, época, procedimiento y demás condiciones de colocación de las acciones de pago que se emitan con arreglo al aumento de capital, emitir las acciones representativas del aumento de capital, realizar o disponer todos los tramites que sean necesarios para la inscripción de dichas acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero y resolver su posterior colocación durante el periodo de opción preferente establecido en la ley, y de haber un remanente de acciones, establecer el plazo y la forma de su oferta a accionistas o terceros según el directorio determine en ejercicio de esta facultad.
- d. Modificar los estatutos de la Sociedad en cuanto fuere necesario para reflejar e implementar los acuerdos que al efecto adopte la Junta Extraordinaria de Accionistas.
- e. Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios o convenientes para llevar a efecto los acuerdos que se adopten en relación a las materias precedentes y las demás que sean de competencia o interés de la junta.

El aumento de capital propuesto tiene por objeto fortalecer financieramente a la Compañía para permitir el pago de obligaciones crediticias de corto plazo; además, dotarla de fondos para enfrentar

de manera más efectiva los retrasos en los pagos por parte de las ISAPRES y entidades públicas del sector salud (hospitales y FONASA) realizar inversiones en activo fijo y contar con ;caja para necesidades de capital de trabajo y gastos operacionales. En concreto, los fondos provenientes del aumento de capital serán destinados al pago de intereses y capital de los Bonos serie B e intereses de los Bonos serie F hasta mayo de 2025 por un total de \$9.024.326.905 (nueve mil veinticuatro millones trecientos veintiséis mil novecientos cinco); el pago de obligaciones con bancos comerciales por créditos y operaciones de leasing con vencimiento hasta marzo de 2025 por hasta \$17.183.550.696 (diecisiete mil ciento ochenta y tres millones quinientos cincuenta mil seiscientos noventa y seis pesos), y realizar inversiones en activo fijo por \$2.392.122.399 (dos mil trecientos noventa y dos millones ciento veintidós mil trescientos novena y nueve pesos). El remanente de \$6.400.000.000 (seis mil cuatrocientos millones de pesos) se destinará a necesidades de capital de trabajo y otros gastos operacionales. Todo lo anterior permitiría a la Compañía quedar en una posición sólida para aprovechar crecimientos por actividad hospitalaria y ambulatoria.

Los avisos y demás formalidades de citación, así como los antecedentes que fundamenten las propuestas que se someterán a votación, se publicarán y pondrán a disposición de los accionistas y la Comisión para el Mercado Financiero en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas. Conforme a dicha ley, podrán participar en la Junta de Accionistas indicada los accionistas titulares de acciones de la Compañía inscritas en su Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.



**Pablo Ortiz Díaz**  
**Gerente General**  
**Clínica Las Condes S.A.**

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores.  
Bolsa Electrónica de Chile - Bolsa de Valores.  
Representantes de Tenedores de Bonos  
Archivo